



DECRETO N° 2058,

CHIGUAYANTE, 26 OCT. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 226, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de un servicio de alimentación para proyecto FONDEVE 2012 "Formando Mejores Lideres para Chiguayante" Centro General de Padres Colegio San Patricio; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ** Rut. **9.449.493-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un servicio de alimentación para proyecto FONDEVE 2012 "Formando Mejores Lideres para Chiguayante" Centro General de Padres Colegio San Patricio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un servicio de servicio de alimentación para proyecto FONDEVE 2012 "Formando Mejores Lideres para Chiguayante" Centro General de Padres Colegio San Patricio al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUES FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$218.280.- (doscientos diez y ocho mil doscientos ochenta pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 226, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/MAR/LPC/mag.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 15:30  
FIRMA: f. 25/10/12.